



PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: LUZ STELLA ROJAS ÁLVAREZ
RADICADO: 2013-00214-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de octubre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se encuentra vencido el término de traslado del informe del Asistente Social. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticinco (25) de noviembre dos mil veintidós (2.022)

I. Téngase por agregado el concepto de informe de asesoría rendido por el Asistente Social el 13 de octubre del año en curso, respecto de la valoración de apoyos realizada al señor HÉCTOR JARAMILLO HERRERA por parte de la Gerencia del Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Gobernación del Meta.

II. Teniendo en cuenta las recomendaciones advertidas por el Asistente Social en el informe antes referido, se REQUIERE a la parte actora para que informe con precisión cuáles son los apoyos que requiere el señor HÉCTOR JARAMILLO HERRERA, indicando los actos jurídicos concretos en que deberá participar.

III. Se REQUERE al asistente social para que practique la valoración psicosocial ordenada a quien pretende ser el apoyo de señor HÉCTOR JARAMILLO HERRERA.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 046 del 28 de noviembre
de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria